

José Pascual Ospina Sánchez

**ABOGADO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**

Señores

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL HOY TRANSITORIO JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
IBAGUE –TOLIMA**

**CLASE DE PROCESO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO DANIEL FELIPE ROJAS RAMOS
RADICACIÓN 73001-41-89-004-2021-00563-00**

JOSÉ PASCUAL OSPINA SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.128 de Ibagué y T.P. No. 69.882 C.S.J., obrando como apoderado del ejecutado conforme al memorial poder a mí conferido, y del cual solicito se me reconozca personería adjetiva suficiente para actuar, en forma respetuosa me permito manifestar que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto fechado 24 de septiembre de los corrientes el cual fundamento en los siguientes términos así:

I. FUNDAMENTOS DE LA REPOSICIÓN

1. Conforme a lo expresado por mi mandante, ciertamente fue notificado de manera personal el día 4 de noviembre de 2021, en donde posterior a ello le comunicaron virtualmente al correo electrónico la demanda sólo en su texto sin los anexos.
2. Así mismo, observado el texto de la ejecución en el punto primero la apoderada del ejecutante menciona la existencia de un pagaré No.066416100002202, lo que consecuentemente se imprime en el punto primero del auto recurrido, esto es por la suma de \$5.832.967.oo.

La razón y fundamento de la reposición consiste señor Juez en que la orden de pago respecto del título valor en mención, no registra la fecha de creación y ante la imposibilidad de observarla virtualmente en el micrositio del despacho debe de adicionarse cuál es la fecha cuando nació la obligación, que considero fundamental para el ejercicio de la defensa y contradicción que le asiste a mi mandante conforme el Art.29 de la C.N.

Bajo lo anterior, ruego se aclare el presente auto que ordena el mandamiento de pago imprimiéndole el trámite procesal adecuado.

Notificaciones: al correo abogadojpos@hotmail.com

Del señor Juez,
Atentamente,



JOSÉ PASCUAL OSPINA SÁNCHEZ
C.C.No.14.242.128 de Ibagué
T.P.No.69.882 C.S.J.

Ibagué, Calle 32 No. 6A-66– Tel. 318 5147609
E-mail: abogadojpos@hotmail.com

José Pascual Ospina Sánchez

ABOGADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
